

Legislación Nacional

DECRETO 572/1996 TÍTULOS VALORES Caja de Valores S.A. Informaciones requeridas por la Dirección General Impositiva. Modificación del 30/5/1996; publ. 31/5/1996 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Incorpórase al párr. 2 del art. 6 del D 2220 de fecha 24 de octubre de 1980, el inciso siguiente: d) La Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en cumplimiento de sus funciones legales. Estas informaciones podrán ser de carácter particular o general, y referirse a uno o varios sujetos determinados o no, aun cuando el o los mismos no se encuentren bajo fiscalización. Las informaciones requeridas no pueden referirse a operaciones en curso de realización o pendientes de liquidación. Art. 2.- Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. Art. 3.- Comuníquese, etc. MENEM - RODRÍGUEZ - CAVALLO. **NORMA CITADA: D 2220/80: 1980-B-1734.**